

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.) que vería con agrado se implemen ten los mecanismos necesarios para evitar el deterioro cons tante que se produce en la ruta provincial n° 1, debido a la circulación de vehículos de carga pesada.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 184/1997